SECRETARÍA, JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. Montería, primero (01) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ingreso al despacho del señor juez, proceso identificado con Radicado No. 23-001-41-89-002-2021-00085, indicando que se encuentra pendiente resolver renuncia al poder. Provea….

YASSER JIMÉNEZ BITAR
SECRETARIO

Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CALLE 32 No. 7 – 06. ED. MARGUI. OFICINA. 402
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería primero (01) de febrero de dos mil veintidós (2022)

DEMANDANTE(S). GUSTAVO ADOLFO DIAZ CURA.
DEMANDADO(S). LILIANA LIA CALDERON PADILLA, JOSE ALBERTO AVILA MERCADO, RAFAEL AUGUSTO AVILA MERCADO y MANUEL ECILECIO PADILLA LADEUS.
RADICADO NO. 23-001-41-89-002-2021-00085-00.
CLASE DE PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR.

Vista la nota secretarial que antecede observa el Juzgado que la apoderada judicial de la parte demandante, presentó renuncia al poder a ella conferido, sin embargo, este escrito no viene acompañado de la comunicación enviada al poderdante tal y como lo estipula el tercer inciso del artículo 76 del Código General del Proceso no siendo entonces procedente la renuncia al poder a ella otorgado, dado que solo se aporta un memorial dirigido a este juzgado, sin que se allegue prueba de su comunicación al poderdante.

Siendo lo anterior así, se negará lo solicitado por el memorialista por improcedente.

En mérito de lo anterior, éste Juzgado…

RESUELVE

NIÉGUESE la renuncia del poder presentada por la abogada MARIA CAMILA ALVAREZ CASTAÑO, por lo expuesto en la parte considerativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER EDUARDO PUCHE GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:

Javier Eduardo Puche Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ef577b63fe18fd37f53079fbd48c3b8a305ecd68191effe0a901b2a925f2c8a**
Documento generado en 01/02/2022 10:18:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica